Outlook

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2024-057795

Desde relacionciudadano@minhacienda.gov.co <relacionciudadano@minhacienda.gov.co>
Fecha Mar 29/10/2024 14:01
Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (165 KB)
Registro_2-2024-057795.pdf;

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respetado (a) ciudadano (a): Adjunto encontrará oficio relacionado con la siguiente información:

Número de expediente:	48871/2024/OFI
Asunto del radicado:	Poder - Alvaro Osorio
Fecha de creación:	29/10/2024 14:01:28
Nombre del trámite asociado al radicado:	-
Fecha de radicado:	29/10/2024
Número de radicado:	2-2024-057795

Atentamente,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NIT: 899.999.090-2
Carrera 8 No. 6C-38
111711 BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)
Telf.: (+57 1) 3811700
E-mail: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

The content of this message, and of any files attached to it, is the property of the Ministry of Finance and Public Credit of the Republic of Colombia. It is intended for the exclusive use of the message's addressee, and it may include privileged or confidential information, which is not public. If you are not the intended recipient of this communication, please be aware that any use, forwarding, distribution or copy of it is completely forbidden. Consequently, any inspection, retransmission, dissemination or employ of this message, or any other action relative to the information it contains, performed by individuals or entities foreign to the message's original purpose, will be deemed as illegal.

Relacion Ciudadano
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión:
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

Radicado: 2-2024-057795
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024 14:01

MoaY Xrr/ +9Ny ysAb 0PK5 Nmn1 2Nc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Respetada Señora Juez
Dra. Roxy Paola Pizarro Ricardo
JUZGADO SEGUNDO (2°) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Correo electrónico: j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado entrada
No. Expediente 48871/2024/OFI

Asunto: Otorgamiento de poder
Proceso: Ordinario laboral
Radicado: 13001310500220230032000
Demandante: Álvaro Raúl Osorio Barrios
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS
Vinculados: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otros

OTORGAMIENTO DE PODER

SANDRA MÓNICA ACOSTA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.829.395 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado N°66.333 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de delegada del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, facultad concedida mediante **Resolución 0849 de 19 de abril de 2021**, por medio del presente, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **LEIDY KATHERINE GOMEZ BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.989 de Bogotá D.C. y portadora de la tarjeta profesional N° 259073 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente y ejerza el derecho de defensa del Ministerio de Hacienda y Crédito en el proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para presentar recursos, conciliar si hay lugar a ello, pero solamente en la medida permitida por la ley y conforme al concepto del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, renunciar, sustituir, reasumir y, en general, para atender todas las gestiones necesarias para la eficaz representación de los intereses de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con el artículo 74[1] del Código General del Proceso, el presente poder es conferido mediante firma digital.

[1] 1Artículo 74. Poderes. Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. (…) Se podrá conferir poder especial por mensaje de datos con firma digital. (…)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Para efectos de notificaciones téngase en cuenta los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co y leidy.gomez@minhacienda.gov.co

Cordialmente,

SANDRA MÓNICA ACOSTA GARCÍA
C.C. N° 51.829.395 de Bogotá D.C.
T.P. N°66.333 del C.S. de la J.

Acepto,

LEIDY KATHERINE GOMEZ BUITRAGO
C.C. 1.013.615.989 de Bogotá D.C.
T.P. 259073 del C.S. de la J.

MoaY Xrr/ +9Ny ysAb 0PK5 Nmn1 2Nc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071